

el nombre del muchacho, no quiso abandonar á su amo cuando éste regresó á Francia. Al poco tiempo abandonó el castillo y se alistó como voluntario zuavo tomando parte en la batalla de Magenta. Vuelta del etiope al país vasco á casa de su primitivo dueño para marcharse de nuevo á París en donde se alista de nuevo en..... *la guardia nacional*, tomando parte en la sublevación de la Commune y muriendo fusilado al fin, sin que nadie pudiera entender su jerga franco-abisinia.

Muchas anécdotas pudieran contarse de este palacio en que los menores objetos tienen su leyenda. Mas nosotros confesamos que ignoramos la mayor parte, y aún estas contadas, debidas son al conocimiento que del asunto tiene Mr. Guy Tomel, uno de cuyos escritos copiamos en parte.

Hemos dicho que Abbadia no es sólo un palacio que encierra artísticas é interesantes riquezas arqueológicas. Abbadia es además un excelente observatorio astronómico construído treinta años antes del palacio para estudiar los movimientos seísmicos; más de 20.000 observaciones han sido hechas. Ahí apreció Mr. d'Abbadie con sus instrumentos de precisión, que hay un movimiento seísmico diario con su máximum y su mínimum y muchas otras cosas de gran interés para la ciencia. Allí observó el descenso gradual de las costas del Sudoeste de Francia. Y una prueba del mérito de sus trabajos está en que el insigne geógrafo Eliseo Reclus los cita en su monumental obra «Geografía Universal.»

El Palacio está muy bien conservado y merece una excursión de todos los aficionados de lo bueno y lo bello. Es verdad sin embargo, que está sin concluir. Y le falta sólo un pequeño detalle: una piedra de una de las ventanas. Pero esta falta no se subsanará jamás pues es un voto del difunto ex-propietario, que no lo sea. Napoleón III había prometido á Mr. d'Abbadie asistir á la colocación de la última piedra de la casa que acababa de construir. Pero todo esto se pasó en vísperas de la guerra franco-alemana de 1870-71. Napoleón III fué derrotado y hecho prisionero en Sedán y no volvió á Biarritz desde donde se hubiera trasladado á Abbadia. La piedra quedó sin poner, y el curioso que hoy visita el palacio, ve con el corazón angustiado esa muestra del escaso valor de las promesas humanas, aunque estas sean imperiales.

J. GARRIDO.



GIPUZKOAKO GIZONAK

VIII

On Juan Alonso Emmanuel de Idiaketz, seme on Alonsorena, Marques de San Damian, eta ill zitzaionean bere aita Duke de Zitudad Real, Kapitan Jeneral Galiziakoa, semetzat artu zeban Duke de Saboya-k, zeñagandik izena gelditu zitzaion Emmanuel.

On Tomas de Andaya, Mariskal ta Jeneral Manilako kanpoetako, Kapitan Jeneral Kanarias-etako milla zazpieun ta amabigarren urtean on Manuel de Andaya Obispo Oviedokoaren aita.

Irakstaun Santander juriskonsulto ospatsua, Errege Fededun on Fernando eta oña Isabel-en aditzallea. Agustin Krabaliz; milla bosteun, irurogei ta laugarren urtean izkribatu zeban España ta Franziaren leñentasun edo prezedenziaren gañeko ilkuskaia. Lizenziado Krisiobal Lopez Zandategui, Jeneral on Antonio Okendoren aitasaba amaren aldetik, eta Luis Kruzat, zeintzubek argitara eman zuten, edo emateko moduan ifini zuten Probinziaren enkarguz beraren Fuero, lege, eta aginde-en bilguma berriztatua.

On Luis Echezarreta, Katedratiko eta Erretore Oñatikea milla bosteun, laurogei ta amaikagarren urtean gorputz izkirazko aren zuzen bidea Felipe bigarrenaren aginduz egin zanean. Gizon au jakintsua zan chit, batez ere, Griego, Hebreo eta Latin itzkuntz-etan.

Juan Kruzat, itzkunza-en azaldari edo interprete Lisboan zegoena, bazekizkien Tudeska; Polaka, Rutena, Italiana, Flamenka, Franzesa, Ingelesa, Latina, Gaztelania eta Euskara.

Domingo Lizaso, Donostiako Zuzelekuaren-zaya; izkribatu zituen bi tomo andiak titulu onekin, *Nobiliario de la Provincia de Guipúzcoa*, *Generalogia de sus Solares más distinguidos*; egitade maitagarria chit bere lanbidean; zeñaren aipamena egiten daberen Aita Henak Kantauriako anziñaeraetan.

Fr. Manuel Bizente Echevarri, Dominicoa, Konde Billalkazar-koaren semea; izkribatu zeban Probinzia Guipuzkoaren ondrrari darrazkion gauza baliosoen gañean, eta milla zazpieun ogei ta amabostgarren urtean aurkeztu zion Donostiako Urira baturik arkitzen zan Batzar guztiakikoari; bañan etzan iritsi izan moldizkidatzera, beste geiagorekin ere gertatu dan bezalaiñen.

Aita Agustin de Kardaberaz, Jesuita, izen andiko Missioa. Euskaraz eman zeban argitara itzkera eder bat milla zazpieun irurogei ta batgarren urtean Iruñean moldizkidatua; zeñetan arkitzen diran ezarriak argi eta garbi, itzkuntz maitagarri are lendabiziko onetan zer nai gauzaren gañean gaindiro itzegiten bear diran neurri zuzen egoki edertasunik andienekoak; izkribatu ere zituen deboziozko libru eder onak, moldizkidatu direanak asko aldiz. Aita Domingo Meajher, Jesuita, eta Teologo andia zan bezala Balladolin goienengo mallara igoa, lotostari edo poeta oberenetakoa ere zan Gaztelanaiz eta Euskaraz. Berak moldatutako itz-neurtu askoren artean jostalluenetako bat, ardoak gizonari ematen dion atsegintasunari dagokiona, zortzikoan jarria ara emen;

Gizon bat ardo bage
 Dago erdi illa,
 Marmar dabilta tripak
 Ardoaren billa:
 Bañan edan ezkeru
 Ardo chit ongi,
 Gizonik chatarrenak
 Balio ditu bi.

On Jose Santiago de las Casas, zeñak milla zazpieun berrogei ta emezortzigarren urtean Madrillen modizkidaturik agertaratu izan zeban tomo bat sorkari berria, eguzkiarekin munduak artu daberen auzia erabaki naiean izkribatua.

On Bizente Lardizabal Sendagin ospatsua, zeñak argitara eman zituen bi liburu, bata, Sargazoren indarrak nolakoak diran eskorbutoren

kontra, eta bestea, itsasoan dabillen jendeak izan oidituen gaišo ta eritasunen gañean.

On Manuel Ignazio de Agirre, Gipuzkoako Probinziaren Goarpelari izan zana, zeñan izkribatu zeban lurak ongarritzeko marga-ren gañean. On Franzisko Jabier de Lariz, Apaiza, Katezismo Euskarazko biren aurkillea, bigarrena moldizkidatu zan Madrillen. bere iraulkera Gaztelaniazkoarekin. On Juan Jose de Zuaznabar, zeñak izkribatu zituen paper balioso anitz, Darsena berri Pasayako itsasarterako egin bear zanaren gañean. Juan Perez de Erzilla, milla bosteun, irurogei ta ama-laugarren urtean kanoi berri bat sortu izan zebana Andres Loyde, orobat milla seiun, ogei ta seigarren urtean alkabuz bat bost tiro batetan ematen zituena egin izan zebana. On Luis Liñan Bera gizon jakint-sua lankaikintzan, zeñak egin zeban zurezko zubi bat Pasayako itsasarte garbitzeko.

Migel de Santa Zelay, argin-maisua, zeñak Juan de Urrutiarckin alchatu zeban San Bizenteko Eliza milla bosteun ta zazpigarren ur e alderontz. Ambrosio de Bengoechea, eta Juanes de Iriarte ere argin maisuak jardutuzten Eliza bereko Erretablo ospatsua egiten milla bosteun laurogei ta seigarren urtean. Felipe Arizmendi, Eskultore igaro dan eunkida edo siglokoa. Migel de Olarreaga, pintatzalle oberenetaka bere langintza Erroman estudiantu ta ikasia; eta Juan de Echaide, zeñak agertu zeban bere izeneko Portua, Euskaldun lagunkidari milla zazpieun, irurogei ta amabigarren urtean Terranobaren agertzeaz itzegitean esaten zitzaion bezala.

IZTUETA.



El poeta inglés William Wordsworth y el Arbol de Guernica

El autor de la composición adjunta, es uno de los poetas más dulces y tiernos de Inglaterra, nació en el condado de Cumberland en 1770 y murió en Rydal-Mount (Westmoreland) en 1850. Es autor, entre otras obras, de unas *Baladas líricas* publicadas en 1795; de unos *Croquis descriptivos*, interesantes impresiones de sus viajes; de dos volúmenes de *Poemas* (1807), del poema *L'Excursión*, (1814) que pasa por su obra más notable, y otras composiciones, muchas de las cuales se coleccionaron en 1835. Viajó mucho: estuvo en Francia en la época revolucionaria, cantó la libertad y las glorias de Zaragoza, y dedicó su recuerdo al arbol de Guernica, en 1810, época en que, cual hoy, se hallaba en suspenso nuestro sabio régimen foral, y en la que quizás el poeta inglés, visitó esta noble tierra.

The Oak of Guernica

Oak of Guernica! Tree of holier power
Than that which in Dodona did enshrine
(So faith too fondly deemed) a voice divine,
Heard from the depths of its aëriel bower,
How canst thou flourish at this blighting hou?
What hope, what joy can sunshine bring to thee

Or the soft breezes from the atlantic sea,
 The dews of moon, or 'april's tender shower?
 Stroke merciful and welcome would that be
 Which should extend thy branches on the ground,
 If never more within they shed round
 Those lofty-minded law givers shall meet,
 Peacant and lord, in their appointed seat
 Guardians of Biscay's ancient liberty.

WILLIAM WORDSWORTH.

(1810).

VERSIÓN LITERAL CASTELLANA

¡Roble de Guernica! Arbol de más santo poder que aquel que en Dodona, según la fé harto bondadosa lo creía, encerraba una voz divina, escuchada desde la cima de su aérea bóveda!: ¿cómo puedes florecer en este terrible momento? ¿Qué esperanza, qué alegría, pueden traerte la luz del sol, las suaves brisas del Atlántico mar, el rocío de la luna ni las dulces lluvias de Abril?

Suceso útil y beneficioso sería aquel que extendiese tus ramas sobre la tierra, si una vez más volvieran á congregarse de nuevo bajo tu sombra aquellos legisladores de elevado espíritu, señores y menestrales entremezclados, y ocupáran sus escaños como fieles guardadores de la antigua libertad de Vizcaya.



Origen de los derechos de consumos Provinciales y Municipales en Guipúzcoa

(CONTINUACIÓN)

Tolosa.—Mucho antes de que en la Provincia se establecieran los impuestos de consumos, se venía cobrando en la villa que nos ocupa el arbitrio sobre el vino, puesto que ya el año 1443 se exigía la sisa menor, que consistía en el derecho de cuatro maravedís por cada carga de vino que pasase por el puente de Arramele, y ocho maravedís más por cada carga que se consumiese en la villa, todo ello con destino al reparo de calzadas y puentes. También se cobraba desde muy antiguo la alcabala foranea, ó sea 12 maravedís por la misma bebida.

El cinco de Marzo de 1608, se concedió R. F. á la villa para imponer sisa con destino al pago de los censos fundados sobre los propios para la construcción de las murallas y puentes, por la cuantía de diez mil ducados, y se estableció por el Ayuntamiento el derecho de un maravedí en libra de carne de vaca y carnero, otro maravedí en cuartillo de vino y dos maravedís en libra de aceite.

Por R. P. de 1628, se autorizó á la villa para imponer nueva sisa, con destino á las casas del concejo, alhóndiga, pósito y carcel.

Por otra de 15 de Diciembre de 1639, cuya consecución costó á la villa dos mil ducados, se le facultó para recargar con nuevos impuestos los artículos de consumos, á fin de acabar la plaza y casas del concejo.

En 1674, se obtuvo otra autorización idéntica para pagar al Médico, y en 1681, 1689, 1694, 1702, 1708, 1737, 1789, 1798, 1815 y 1817, se le concedieron otras con diferentes motivos.

Zumarraga.—Esta villa obtuvo R. F. para gravar con cuatro maravedís el azumbre de vino, destinando su producto al pago del Médico y del Maestro, y por haber transcurrido el número de años señalado en dicha concesión, acordó el Ayuntamiento, en acta de 22 de Octubre de 1684, pedir que se prorogase aquélla. Con nuevas é idénticas concesiones, se fué atendiendo á estos servicios, hasta el año 1755 en que la Corporación Municipal acordó gravar con ocho maravedís, en vez de cuatro, el azumbre de vino, pero hubo que desistir de este aumento á consecuencia de la protesta presentada por varios moradores de la villa, los cuales alegaban que debía celebrarse antes una reunión general de vecinos y moradores y oír su opinión, porque éstos se hallaban tan interesados como aquéllos en el pago del nuevo gravamen.

En 1765 se pidió R. F. para recargar con dos cuartos cada azumbre de vino, aguardiente y mistela que se bebía en la villa, por espacio de diez años, con el objeto de allegar recursos para la composición de caminos, sin que se sepa si se llegó á alcanzar ó no la autorización que se pretendía.

En 1797, se obtuvo nueva R. F. para continuar con el primitivo impuesto y pagar 1.600 reales al año al Maestro de primeras letras, en vez de los 200 reales y el salario de los niños que antes se le pagaban, y 400 reales al Médico, sobre los cuatro reales de derecho de visita que se le abonaban por los vecinos.

En 1815 se autorizó, así bien á la villa para que pudiese gravar con dos maravedís el azumbre de vino y con 32 la de aguardiente, con el fin de que pudiese dotar con 200 ducados anuales un cirujano, además de los cuatro celemines de trigo que cada familia hubiere de entregar por la rasura.

Zumaya.—El 18 de Enero de 1785, obtuvo R. F. para imponer cuatro maravedís de sisa en azumbre de vino foraneo y ocho en la de aguardiente, mistela y demás licores que se consumiesen en la villa y

su barrio de Oiquina, para dotar un cirujano con su producto. Costó á la villa esta autorización 2 137 reales.

Ezquioga.—Por R. P. del año 1787, se aprobó el arbitrio de cuatro maravedís en azumbre de vino para pagar la dotación de un cirujano.

Asteasu.—Por la emperatriz doña Juana se hizo merced de la alcaldía de Aiztondo á don Juan de Borja, su mayordomo mayor y señor de las casas de Oñaz y Loyola. A la muerte de Borja, por merced de don Felipe III, pasó la vara á su hijo don Francisco, Príncipe de Squilache, y al ocurrir su fallecimiento en 1650, suplicó Asteasu para sí la jurisdicción civil y criminal, viendo cumplidos sus deseos por R. P. de 22 de Diciembre de 1659, como más detalladamente se puede ver en la «Monografía de Asteasu,» que dimos al público en 1900.

Esta gracia se pagó 15.400 reales, más gastos de giro, agencias, etcétera que hicieron ascender el total á 25 596 reales, y con el fin de atender á dicha cantidad, se autorizó á Asteasu, en la misma fecha del privilegio, para qué pudiera imponer en 20 años el arbitrio de 8 maravedís en azumbre de vino, 2 maravedís en libra de aceite, y otros dos en la de vaca. El domingo 18 de Enero de 1660, después de las cuatro de la tarde, empezó á regir este impuesto en Asteasu, que fué adjudicado en subasta, por 1661 reales al cirujano don Pedro de Eznarrizaga.

De esta manera quedó establecido el primer arbitrio en Asteasu, que hasta dicha fecha no pagó más impuesto que el de la Alcabala y el derecho de pesaje.

De manera idéntica fué reemplazando en la mayoría de los pueblos de la Provincia, sino en todos, el nuevo método de tributación, al antiguo sistema de los repartos foguerales.

La creación de los impuestos de consumos en la Provincia, dió lugar á multitud de reclamaciones de parte del clero y de los militares, que se creían exentos de contribuir al pago de los referidos arbitrios. En la R. C. de concesión del año 1629, se expresó que los militares, habían de estar sujetos al pago de los arbitrios establecidos, pero, á pesar de esto, transcurridos que fueron algunos años, quisieron eximirse de tal carga y pusieron tabernillas y carnicerías en San Sebastián y Fuenterrabía, para su uso y el de sus familias, con el objeto de que no pagasen derechos Provinciales ni Municipales, los artículos que en estos establecimientos se expendían.

En 1731 se quejó San Sebastián de esta novedad, con el apoyo de

la Diputación, y en distintas épocas se reprodujo el mismo asunto varias veces, dando lugar á diferentes Reales Ordenes y Ordencs del Consejo de guerra, dictadas en sentido contradictorio, (1) favorables á veces á las villas y beneficiosas en ocasiones á la clase militar, disposiciones que por su diversidad, sirvieron de punto de apoyo á ambas partes para ulteriores reclamaciones.

El clero se hallaba en distinto caso que los militares, pues aparte de que estaba libre de todo tributo por las leyes generales del reino, no se había hecho mención especial de dicha clase en el contrato de 1629, como se ha visto que se hizo de la clase militar, sujetándola al pago de los arbitrios. Por esta y otras razones, se viene en conocimiento de que la mente de la Provincia, fué que el clero quedase libre de este impuesto, como quedaba antes exento del pago de la contribución fogueral, pero, á pesar de todo, algunos pueblos interpretaron las cosas de manera distinta é incluían en los recargos á los cabildos eclesiásticos, dando con ello lugar á muchas reclamaciones que las Juntas fallaron siempre á favor del clero, como se ve en las de Motrico de 1632, de Elgoibar de 1635, de Mondragón de 1642, de Hernani de 1643 y Tolosa y Mondragón de 1651.

Por evitar abusos, se estableció que á cada sacerdote se le dieran tres cargas de vino al año para su consumo, pero el clero no se conformó con este medio, ni quiso convenir en que se le abonase toda la cantidad que, según su declaración jurada, gastasen los eclesiásticos en sus familias. Por el contrario, en varios pueblos, pusieron tabernillas y carnicerías particulares, de donde se surtían ellos y sus familias, al igual que los militares, sin pagar los impuestos, y como esto daba lu-

(1) En 1741 se recibió una Orden del Consejo para que los militares pagasen los impuestos sin pretender refacción.

En 1771 se dió una R. O. para que los militares de San Sebastián y Fuenterrabía pagasen los derechos municipales y reales y se quitasen las carnicerías y tabernas puestas por ellos.

En 1774 se dictó una R. O. que concedía á la tropa franquicia de derechos municipales, y se recurrió en contra. En 1776 se dió un R. D. en que se manda que San Sebastián y Fuenterrabía formen reglamento de franquicia de tropas. En 1778 el Gobernador de la plaza de Fuenterrabía, escribe varias cartas sobre abono de refacción á los militares, y se le contesta que están sujetos á la contribución del Donativo, en virtud de contrato oneroso, que se celebró con el Fiscal del Consejo.

gar á grandes cuestiones, varios pueblos, entre ellos San Sebastián, Tolosa y Guetaria, sostuvieron largos litigios con los cabildos respectivos. En muchos pueblos, los Ayuntamientos tuvieron que devolver los derechos del Donativo, que indebidamente cobraron al clero y conventos.

Con arreglo á una providencia del Consejo de Castilla, las Juntas celebradas en San Sebastián en 1771, decretaron que á los eclesiásticos sacerdotes, se abonase la refacción correspondiente á cinco cargas de vino al año y cuatro y medio á los no sacerdotes. Aunque por entonces el clero parece que se conformó con esta determinación, no tardaron muchos años sin que presentaran nuevas reclamaciones, y por encargo de las Juntas de Segura de 1778, la Diputación dispuso que los clérigos que necesitasen para su gasto más que aquella cantidad, recurriesen al Ayuntamiento al fin de cada año, con una certificación jurada en que declarasen el total consumo que hubiesen tenido durante él, para que les fueran abonados los siete y medio reales que estaban impuestos con R. F.

Este fué el principio que rigió después entre la Provincia y el clero, y habiéndose duplicado los impuestos posteriormente, se le abonaban 15 reales por carga de vino en lugar de siete y medio. (1)

Con el mismo tesón y empeño con que el clero defendió su inmunidad, respecto al pago de los impuestos del Donativo, se resistió también al abono de los arbitrios destinados al sostenimiento del ramo de exósitos. Establecidos estos recursos por acuerdo de las Juntas del año 1815, consistentes en cuatro maravedís por cada azumbre de vino, 16 en la de aguardiente y dos en libra de carne, merecieron más tarde el que fueran aprobados por medio de una R. O. Apeló el clero contra aquel acuerdo y mediaron consultas y réplicas entre dicha clase y la Provincia, hasta que la R. O. de 20 de Octubre de 1831, vino á poner término al asunto, denegando la pretensión del clero.

Las Juntas del año 1845, confirmaron la cesación de la refacción de los clérigos, determinada algunos años antes por la Diputación, y desde entonces vienen contribuyendo, como los demás, á los gastos generales, aunque por condescendencia de los municipios, hay todavía

(1) Todo esto puede verse más extensamente en la «Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa» por don Pablo Gorosabel. Lo dicho basta para nuestro objeto.

algunos conventos, que, por vía de limosna, quedan exentos del pago de los arbitrios locales.

No se crea que el clero y la clase militar, eran los únicos que pretendían librarse del pago de los impuestos Provinciales y Municipales, sino que en tiempos pasados, no menos que en los presentes, procuraba cada cual evadirse de gravar su bolsillo y que el vecino se encargase de levantar las cargas generales.

Buena prueba de ello es el siguiente acuerdo de la Juntas generales de Hernani del año 1698. «I por quanto se representó á la Junta la gran disminución que padecía el derecho del Donativo, resultaba de que los Arrieros Navarros dejaban muchas cargas de vino en poder de algunos vecinos particulares, de donde, á precio más subido, se repartía para algunos lugares y personas particulares á quienes por atención ó por respeto no se atrevían los arrendadores á pedir los derechos del Donativo. Acordó la Junta que los Alcaldes, pena de 50 ducados, no permitan el que en sus repúblicas se haga escala, ni reventa de vino, sino que se deje libremente á los Arrieros para que lo vendan por los lugares y no haya alteración ni fraude en los precios ni en los derechos del Donativo.»

(Se continuará.)



QUIERO MORIR



SONETO

Yo quisiera morir en pleno día
viendo llegar al sol desde mi lecho,
como un amigo alegre y satisfecho
que viene á visitarme todavía.

Morir quisiera en paz, y en mi agonía
estrechar afanoso contra el pecho
á la mujer que conquisté el derecho
de hacerme suyo por llamarse mía.

Yo quisiera morirme dulcemente
como mueren los pálidos ancianos
de faz inmaculada y sonriente,

sintiendo como céfros livianos
resbalar por mis ojos y mi frente,
ósculos dulces y piadosas manos.

BONIFACIO BYRNE.



CELTAS, IBEROS Y EUSKAROS

(CONTINUACIÓN)

ENBOR: «tronco». *Z-ENBOR-ain, Z-AMBOR-ain, Z-EMBOZ-ain.*

Nótese la posibilidad de que *zenbor* sea forma más plena de *embor*.

ENZI. Significado desconocido. *Am-ENCI-bay; ENCI-sa; ENC-ia.*

La sierra alabesa de *Encia* es derivación de la nabarra de *Andia*; acaso el nombre de aquella es mera alteración del de ésta.

ERITSI, ERITZI. Variante hipotética, á mi juicio, del alto-nabarro *iratze* «helecho». *ERIZ-te, IRITZ-e, ERIC-e; ERIZ; ERIZ-tain; End-ERITZ, Ost-ERIZ; En-ERIZ; ERI-et, ERI-ete.*

ERU, IRU. Significación desconocida aparte los casos en que pueda ser variante de *iri* ó acaso residuo de *irure* «valle», ó simple terminación formativa. *Mañ-ERU; Lecza-IRU.*

ERBI: «liebre; viga», Supongo que en toponimia significará «árbol». En Alaba existe un lugar llamado ERBI. El pueblo nabarro de *Erbiti* desde luego lo hubiese adjudicado á dicho componente con el significado hipotético de «árbol», *ERBI-ti* (arboleda), sino hubiese encontrado una forma arcaica *Arbiti* que sugiere otra referencia, como veremos más adelante.

ERDOI: «roña, orin, moho, herrumbre; tizón (enfermedad de los trigos)». En toponimia pudiera significar «sombrio» y «musgoso» cuando le acompaña una abundancial. *ERDOI-z; ERDOI-zta; ERDO-zain; ERDO-ci-a.* Asimismo *erdo*, por su forma externa, se acerca muchísimo á *ordo*.

ERNA. En mis notas figura *ernio* con el significado de «peñasco». Este vocablo no pertenece al lenguaje común. No recuerdo de dónde tomé esa noticia. Si realmente existió ó existe el significado, la cuestión queda resuelta. No diría lo mismo si fuese meramente inductivo, sacado de la existencia de un monte llamado *Ernio*.

ERNA-*ni*, HERNA-*ni*; ERNA-*lz*; ERNA-*z*; ERNA-*zola*; ESNA-*ola*; ESN-*oz*; EZNA-*te-a*; ESLA-*ba* (?).

Eznurri significa «piedra de afilar». *Eznurti* es nombre de una planta de la familia de las euforbiáceas, llamada «paralio».

En el territorio arelatense (Arlés) existió un pueblo llamado *Ernaginum* (hoy Saint-Gabriel) que inmediatamente evoca el recuerdo del *Ernani* ó *Hernani* gipuzkoano.

Erratz: «hiniesta; retama. Tejo». ERRAZ-*quin*, ARRAZ-*quin*, ORRAZ-*quin*, RAZ-*quin*; ERRAZ-*ti*; ERRAZ-*u*; ERATS-*un*, ERAS-*un*, ORAS-*un*; ERAS-*o*; HEROSS-*o*; HERUS-*pa* (?).

ERRE: «abrasado, quemado; estéril, desierto, árido»; ERRE-*belu*; HERRE-*diain*, RE-*din*; ERRA-*la*, RA-*la*; ERRA-*da*, RA-*da*. ERRE-*ta*, RE-*ta*; MUGU-ERRE; ACHOT-ERRE-*ta*.

ERRO: «raíz». ERRO-*quia*; ZAY-ERRO; ALB-ERRO.

Erro es el nombre de un valle nabarro, verosimilmente contracción de *erroitz*, fenómeno que más de una vez habrá ocurrido en los que se suponen compuestos de *erro*.

ERROITZ: «derrumbadero, cordillera». *Erroz*, *Herroz*.

ECHARRI, ECHERRI. Esta palabra no existe en el vocabulario común. Literalmente significa «casa-piedra», así como *echola* «cabaña», significa etimológicamente «casa-tabla». Yo traduzco *echarri* por «fortaleza, castillo, casa fuerte». El año 1312 los vecinos de la tierra de Aranaz acudieron al Gobernador de Nabarra diciéndole que en la misma tierra, en la frontera de los malhechores (Gipuzkoa), había una bastida (torreón, casa-fuerte) «llamada *Echerri*», la cual si se poblaba serviría de defensa al rey y al reino. Este es el origen de la actual villade *Echarri*—*Aranaz*, llamada antiguamente *Echarri*, *Echerri*, *Cherri* de Araynaz. En Nabarra existen actualmente otros dos *Echarri*; uno en el valle de Echauri y otro en el de Larraun.

ECHE: «casa». HAROTZ-ECHE; MENDICO-ECHE-*a*; ECHA-*berri*; ECHA-*latz*. ECH-*urieta*, CHA-*rt de Saratsseta*; ECHA-*vacoytz*, CHA-*vacoyz*; ETSSE *verri-a*, ESE-*verri*; EXA-*vierr*, EYSSA-*vierr*, XA-*vierr*, SA-*vier*, JA-*vier*; EXA-*be*, EXHA-*ba*; EXA-*ynn*, ESA-*in*; Goyen-ECHE,

Goyñ-eix; *Berter-eche*, *Berter-eix* *Echi-churi*; *ESI-bals*; *Arr-eche*; *Arr-ese*. Como designación de persona aparece en los documentos medievales el compuesto *ECHE-co-jaun*, con la variante *OCHO-co-jaun*.

Esa. Independientemente de los casos en que *esa* provenga de una deformación, ortográfica ó dialectal, de *eche*, parece que existe como componente particular, aunque de significación desconocida: *Otsso-essa-te*; *Ay-esa*.

ESTE: «intestino, tripa». En toponimia «angostura, estrechez». Yo supongo que le falta la nasal que aparece en los toponímicos: *ESTEN-oz*; *EZTUYN-iga*, *EZTUYN-aga*, *EZTUÑ-iga*, *ZUÑ-iga*.

ESTEREN: «torrente». *ESTEREN-zubi*; *ESTER-ibar* (?), *ASTER-ibar*; *ASTAR-loa* (?); *AZTER-igarra*.

Cabe que *Eztenoz* sea contracción de *Esterenoz*.

EZA, *EZE*: «húmedo, jugoso, frondoso», y probablemente «verde». *Berru-eza*, *Berro-za*; *Socu-eze*; *Andu-eza*.

EZKAY: «tomillo». *Ezca-ba*; *Ezca-niz*; *Ezcay*.

EZKI: «tilo» (*Lacoizqueta*). Algunos diccionarios y autores suelen traducirlo por «álamo blanco» y «chopo». *Ezqui-oga*; *Ezc-urra*; *Esqui-di*; *Esqui-roz*; *Esc-oriaza*.

EZPEL: «boj». *Ezpel-eta*; *Espel-osin*; *Epel-doi* (?); *Epell-oa* (?); *Apell-aniz* (?); *Espil-ce*; *Ezp-orogui*, *Ezp-eroqui*, *Ozp-orogui*, *Ezp-rogui*; *Ezper-un*; *Espar-za*; *Epal-za* (?).

Espil puede, además, ser variante de *azpil*.

Epel significa «templado» en el lenguaje usual. Si suponemos su presencia en *Epalza*, *Epeldoi*, *Epelloa*, habremos de suponer, al mismo tiempo, que falta el sustantivo á quien califica.

EZTARRI: «garganta». En toponimia «desfiladero, foz, angostura». *ESCAR-oz* (?) *Uztarr-oz* (?)

EZTARRO: «aliso». *Eztarro-na*.

I

IKE, *IGE*: «subida, altura, colina» *IG-ay*; *IG-usquiza*; *IG-oa*; *Za-bald-ica*; *Goroz-ica*; *Art-iga*; *Echen-ique*; *Izt-eque*; *Garr-ique-s* *Am-ic-uze*; *Guerr-ica-iz*; *Guerr-ica-no* *Guer-eca*.

IGAR, *EIHAR*, *IHAR*, *IGER*: «seco, árido: yermo, inculto». *IGAR-tu-a*; *IGEL-do*; *Ihar-ze*; *GUERR-icaiz*; *GUER-erediain*.

Iger es el nombre del cabo sobre el Océano, en aguas de Fuenterrabía. Suelen los geógrafos españoles y franceses traducirlo ridículamente por «higuera; figuier».

Guer, á mi juicio contracción de *iger*, suena con *r* suave y fuerte, según lo demuestran los dos últimos ejemplos. Cuando suena fuerte, la identificación de *iger* y *guer* me parece incuestionable. No conozco ningún vocablo al que sean referibles los toponímicos con *guer* suave.

En el territorio arelatense existió un castro llamado *Ugernum*, cuyo elemento inicial *uger* ofrece grandísima analogía con *iger*. En el Ródano, entre Beacaire y Tarascón, hay una islacuyo actual nombre es *Gernica*, explicado por Mr. Longnon mediante la aféresis del adjetivo femenino *Ugernica*. Calla el citado autor lo que *uger* significa. Nos las habemos con una raíz ibérica?

Entre *ger*, contracción de *iger* y *her*, *er* de *Ernani*, *Hernani*, la gradación es muy llana, como lo es entre la significación de *ernio* «peñasco» y el de *iger* «seco, árido, sin jugo» y por extensión «estéril», ó simplemente «yermo, sin cultivo». No sería extraño que la forma plena del vocablo ancestral hubiese sido *ikerni*, *igerni*, *ikerna*, *igerna*. Hoy, las vegas de Gernika y Hernani presentan aspecto tan risueño, que no consiente á la imaginación dar cabida á la idea de la aridez y de la sequedad. Pero la idea de terreno sin roturar no repugna, y fácilmente nos lo representamos cubierto de brava selva, de la cual el roble *gernikés* sería ilustre superviviente.



La historia del Consulado de Bilbao

En una de las últimas sesiones celebradas por la Cámara de Comercio de Bilbao, ha sido tomada en consideración una importante moción del vocal don Nicolás Viar, encaminada á que por cuenta de la Cámara se encargue á persona competente que escriba la historia del Consulado.

De tanta importancia nos pareció la noticia, que hemos procurado conocer la moción á que aquélla se refería y nos es muy grato reproducir gran parte de su contenido.

Después de un párrafo en el que se afirma y demuestra que el prestigio y renombre del pueblo de Bilbao en el mundo mercantil no es sólo de hoy, pues que los activos comerciantes de los siglos XVI, XVII y XVIII cimentaron y levantaron nuestra prosperidad de ahora, dice así el señor Viar:

«No se ha roto por entero el eco de la tradición histórica mercantil de Bilbao, pero obsérvase una lamentable laguna en nuestros recuerdos de aquellos hombres y de aquellas instituciones que encaminaron con su esfuerzo el prestigio actual. Principal foco de donde irradian las energías que engendran el desenvolvimiento que la villa alcanza, es la «Casa de Contratación, Consulado y Juzgado de los hombres de negocios de mar y tierra», organismo que con sus fieles y cónsules en la villa y factores y agentes distribuídos por todo el mundo, encamina los destinos del pueblo de Bilbao, de acuerdo con su orientación de origen, el co-

mercio, y labra las célebres Ordenanzas, texto que en la época en que se dieron significa un señalado progreso que todavía en el presente regula las relaciones mercantiles de algunas naciones.

»A llenar el vacío indicado tienden estas líneas, y á cumplir á la vez un homenaje de gratitud hacia aquellos varones insignes. Para ello nada juzga mejor el suscripto que perpetuar su nombre en un texto en que se historien sus esfuerzos y sus trabajos, sus desventuras y sus prosperidades.

En consecuencia, y de acuerdo con las anteriores manifestaciones, tengo el honor, pues, de proponer á la Junta directiva:

1.º Que por cuenta de la Cámara de Comercio de Bilbao, depositaria hoy del archivo donde se guarda la documentación del extinguido Consulado, se escriba la historia de aquella célebre institución.

2.º Que para este efecto se invite al historiador de la villa de Bilbao don Teófilo Guiard Larrauri, de cuya idoneidad y conocimiento de aquel archivo tiene dadas pruebas sobradas, á llevar á cabo la obra de que se trata; y

3.º Que se den amplias facultades á la comisión sexta, de la Junta directiva, para entender en todo lo que haga relación á este asunto.»

El grande interés con que según nuestras noticias, mira este asunto la comisión de la Cámara, á la cual dió la Junta el encargo de dictaminar, es sin duda alguna firme garantía de que no se hará esperar su informe completamente favorable á que se realice lo propuesto por el señor Viar, con toda la amplitud con que debe ser llevado á cabo el laudable pensamiento.

Además de la documentación del Consulado, existente en el Archivo de la Cámara, parece que será indispensable examinar antecedentes y documentos valiosísimos que existen en una célebre población belga: en Brujas, donde, como dice el señor Guiard en su primer tomo, recientemente publicado, de la *Historia de la noble villa de Bilbao*, «tenían los vizcaínos—por ser aquél el mercado central de exportación de vinos, lanas, armas y hierro labrado á los principales puertos de Inglaterra, Francia y Bélgica y á los extremos de Escandinavia é interior de Europa—sus *cabañas* (lonjas) y Bolsa de Comercio, á imitación de las asociaciones allí establecidas de los traficantes de Nuremberg (1361),

de las ciudades anseáticas, de los catalanes (1389) y de los venecianos (1415) y no menos próspera é importante, ya mediado el siglo XIV, que sus semejantes.»

En la citada y notable obra histórica, consigna el señor Guiard otros curiosísimos datos que demuestran la valía de la documentación que en Brujas puede y debe ser detenidamente examinada para escribir la Historia de la famosa y respetadísima Institución que fué y será siempre timbre glorioso de la capital de Vizcaya.

Resulta de esos datos que el distinguido archivero belga L. G. van Severen, formó en 1901 un «Cartulario del antiguo Consulado de España en Brujas.»

«Con el siglo XVI—dice una nota inserta en la página 465 de la mencionada *Historia de la noble villa de Bilbao*—las guerras y vicisitudes enmalladas de punta á punta de Europa iniciaron la ruina de la Casa de Contratación de Brujas, tanto que transcurrieron algunos años sin que nadie parase al cargo de cónsul, por lo que para obviar el daño que de esto se seguía, se reunieron en ayuntamiento en Bilbao, el 4 de Mayo de 1585, Juan de Fano, Martín Pérez de Arbieta y Angulo y Bastián de Villarreal, fiel y cónsules de los capitanes y maestros de naves y capitanes, y con ellos los armadores Juan Martínez de Recalde, Martín de Bertendona, Pedro de Ugalde, Martín de Jáuregui, Domingo de Irasogorria y Juan de Landecho, con más otros vecinos y mercaderes, y nombraron por cónsul de la Casa de contratación, *que se llama de la nación de Vizcaya*, á Pedro de Orozco, residente en la dicha ciudad de Brujas, y por *clerque* á Luis Vaseur.»

Las anteriores notas, que hemos copiado de la erudita obra de Teófilo Guiard, dan exacta idea de la conveniencia, de la necesidad de que se acuda á los archivos de la antigua capital de Flandes, para examinar los importantísimos materiales que deben ser tenidos muy en cuenta al realizar el trabajo patrocinado por la Cámara de Comercio de Bilbao, á la cual, seguramente, no ha de faltarle el apoyo de la Diputación y del Ayuntamiento para la loable empresa de editar una Historia completa del Consulado.»

Ahora, por nuestra parte decimos lo siguiente:

Creemos que debía escribirse *La historia del Consulado de San Sebastián*.

El asunto también es interesantísimo por muchos conceptos.

La EUSKAL-ERRÍA cede la palabra gustosamente á los historiadores guipuzcoanos señores Múgica y Echegaray y á la Cámara de Comercio de San Sebastián.



CURIOSIDADES HISTÓRICO-LITERARIAS

MIS OCIOS

(Reproducido del único ejemplar que se conserva.)

MIS OCIOS

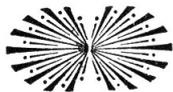
RATOS OCIOSOS EN BAYONA

POR

D. JOSÉ M.^a DE ZUAZNAVAR Y FRANCIA (1)

DEL CONSEJO DE S. M. C., CABALLERO PROFESO DE LAS
ÓRDENES MILITARES DE MONTESA Y SAN JORGE DE AL-
FAMA, INDIVIDUO DE LAS REALES ACADEMIAS ESPA-
ÑOLA, Ó DE LA LENGUA, DE LA DE LA HISTORIA Y DE
LA GRECO-LATINA DE MADRID.

*Otia si tollas, periere cupidinis arcus.
Queritur Agistus, quare sit factus adulter.
In promptu causa est: desidiosus erat.*
(La ociosidad es madre de todos los vicios.)



EN BAYONA

En la imprenta de Lamaignere

1835

PRÓLOGO

Constante observador de las máximas cristianas, que desde mi primera niñez me infundió mi buen padre, deseaba estar siempre ocupado en Bayona, y por eso me propuse dedicarme en los ratos, en que no tuviera otra cosa que hacer, á escribir ciertas anecdotillas, unas propias, y otras ajenas, ocurridas en mi tiempo, distribuyéndolas en tres épocas: 1.^a hasta el año de 1792; 2.^a hasta el de 1806, y 3.^a hasta el día, y ha resultado el presen-

(1) Nació en San Sebastián en 1764, y falleció en Hernani en 1858.— Véase núm. 892, pág. 566, de esta Revista.

te cuaderno, que en gran manera podrá servir de *segunda parte á las memorias para mi vida*, cuya segunda edición se hizo en esta ciudad el año próximo pasado de 1834.

ÉPOCA PRIMERA

HASTA EL AÑO DE 1792

Ocio 1.—Una de las primeras casas que frecuenté en Madrid, fué la de mi paisano el conde de Tapa, á quien me recomendó particularísimamente mi pariente de San Sebastián, el capitán de fragata retirado don José Soroa, á quien el conde debía favores, y estaba reconocido, desde que fué fiscal de la Real Audiencia de Filipinas, en tiempo en que Soroa era allí comandante de las fuerzas navales de España. Concurría á casa del conde mucha gente moza de ambos sexos, que jugaba, ya á la lotería, ya á algun juego de prendas, mientras las personas mayores jugaban al tresillo, al rocambor, á la malilla, etc. El conde gustaba mucho de andar de corrillo en corrillo, y decir algo que fuese festivo, particularmente á los jóvenes.

Llegó una noche á un corro, en que acabábamos de jugar un juego de prendas, y se le nombró unánimemente por regulador de éstas.

El conde me condenó á mí á *destinar tres determinadas señoritas*, á ser echada una *al agua*, otra á ser echada *al fuego*, y otra á ser tirada *por la ventana*.

Señalelas á cada una su destino, y la que destiné á ser *echada por la ventana*, se dió por ofendida; sobre ésto me empezaron á embromar el conde mismo y los demás, y continuaron embromándome hasta que dije *bomba*.

Al oirme esto calláronse todos, y dije:

«Si esta casa se encendiera,
»Y con furibunda ira,
»Su voraz ardiente pira,

»O incendio la acometiera,
 »Si dentro de ella estuviera,
 »Esta flor bella y lozana,
 »Sin huir su furia insana,
 »Entrara yo, y sin sosiego,
 »Por libertarla del fuego,
 »La echara por la ventana.»

OCIO II.—D. Miguel Mendinueta primeramente consejero, después gobernador del Consejo de Castilla, grande amigo de mi padre, y de mi tío D. Felipe de Francia y Cavero, luego que me vió, y me trató por primera vez en Madrid, se empeñó vivamente, en que mi padre me enviara de colegial á Bolonia, donde lo había sido también el mismo señor, y no habiéndolo conseguido (por tener yo ya concluída mi carrera de estudios), se enfadó con aquellos sus amigos seriamente.

OCIO III.—En una de las ocasiones, en que Carlos III solía ir á una batidilla en los montes de Toledo desde el sitio del Pardo, proporcioné, que el conde de Floridablanca oyese leer dos disertaciones mías, la una sobre *la necesidad de un nuevo código de leyes nacional, y las reglas exactas para su formación*; y la otra, *sobre la utilidad de leyes formularias*, y lo proporcioné de esta manera.

Llevaba S. M. consigo á Floridablanca, como superintendente general de Aranjuez, donde por aquellos días fijaba Carlos III su residencia.

En una de estas ocasiones, en que D. Miguel Otamendi, como oficial mayor primero de la primera secretaría de Estado, acompañó al conde de Floridablanca ministro de Estado, se aprovechó aquél de la soledad y ociosidad en dos de las cansadas noches de invierno, para leer al conde las dos citadas disertaciones mías.

Habiendo vuelto Carlos III al Pardo, fuí á aquel sitio á ver al conde, y á mis favorecedores.

Presenteme en la audiencia del ministro, y me tocó estar al lado de un clérigo joven sobradamente vivo, el cual, al acercárenos el conde, por entre filas de pretendientes, se apresuró de manera, para sacar de la faltriquera un memorial, que con él sacó una baraja, la cual se le cayó al suelo.

El conde, al verlo, le dijo en su genial ó habitual, acostumbrado, tono dulce y suave, y con una gravedad é igualdad de ánimo, tan inexplicables, como inimitables:

«Recoja vuestra merced el memorial, y no me lo dé vuestra merced; porque si llego á ver su apellido y lo que pretende ahora, no será fácil que vuestra merced lo consiga, ni después otra cosa ninguna, y se encaró al momento S. E. conmigo, que en la fila seguía al cura, diciéndome: He tenido mucho gusto en oír leer á Otamendi las dos obritas de vuestra merced que ha llevado consigo á Aranjuez. Siga vuestra merced trabajando como hasta aquí, que *Zuaznavar* será colocado sin memoriales, y bien colocado.»

Y siguió, con tanto, adelante sin recibirme el que por entonces le presentaba.

De modo, que, como en esta parte me trató sin diferencia del clérigo, ninguno de los innumerables concurrentes advirtió, lo que entonces pasó allí, y el clérigo pudo escabullirse de entre la multitud, sin abochornarse.

OCIO IV.—Una tarde que íbamos de paseo mi amigo D. Vicente Cano Manuel y yo, encontramos á una señora y se paró mi amigo con ella en el Prado de Madrid: preguntéle quién era, y me dijo era una señora casada con un abogado del colegio llamado Soler. Después llegó el tal abogado á ser ministro de Hacienda, amigo de su tío el fiscal de Castilla Cano Manuel.

Empecé á zumbarle, y luego añadió: «También vuestra merced parece que visita mucho (según he llegado á entender), á dos hermanas salmantinas, del apellido de *Hoz*.» No le contesté unos minutos, pero á poco rato le dije:

«Si la *Hoz* llega á segar,
Con violencia ó por raíz,
La más encumbrada vid,
Presto se llega á agostar,
Pero si llega á cortar
Alguna rama perdida,
Cobra su pompa lucida;
Sus cortes no la maltratan,
Luego, si hay *hoces* que matan,
Hay *hoces* que dan la vida.

OCIO V.—D. Pedro Ceballos, (después ministro de Estado, y del Despacho) siendo pretendiente á togas, confiaba en que Floridablanca, por su amistad con un obispo, tío de Ceballos, lo colocaría pronto en

una plaza togada; y cuando Floridablanca se desprendió del Ministro de Gracia y Justicia, Ceballos no pudo menos de manifestarle su pesar y sentimiento.

Pero el conde le respondió *¿Quiere vuestra merced servir en Estado?* Habiendo contestado Ceballos que sí, el conde proveyó en él *la Secretaría de la Embajada de Portugal*, que á la sazón estaba vacante: de lo que le dimos la más completa enhorabuena todos los compañeros de pretensiones á toga, como interesados en su más pronta colocación, la cual facilitaba y aceleraba la de cada uno de nosotros.

OCIO VI.—Volví al Pardo á ver al conde de Floridablanca otro día.

Eran muchos los sujetos que aquel día concurrieron al Pardo con el mismo objeto.

Estábamos todos aguardando, por la tarde, á que saliera del despacho para paseo.

Salió por último, y de una ojeada advirtió, que entre los innumerable concurrente había alguno, con quien no quería encararse (1), y habiendo dado la casualidad de que la primera persona á quien tenía que oír el conde, era una mujer habladora, la dejó decir cuanto quiso, y al cabo de rato, aparentando un enfado y una impaciencia (*que no había*) dijo en alta voz: «Señores, ya he dicho mil veces al rey que yo no puedo con tanto» (2) y al acabar de decir esto, dió las espaldas á todos, se volvió á meter en su cuarto, y tomó el coche para salir á paseo por otra puerta.

Pocos días después en Madrid, á donde se había ya trasladado la corte, se fué el mismo conde en persona á casa del Sr. D. Antonio Porlier, fiscal del Consejo y Cámara de Indias, marqués de Bajamar, á participarle su nombramiento de ministro de Gracia y Justicia en propiedad.

OCIO VII.—Un cierto librero, cuya librería frecuentaba, me vendió la primera edición de la célebre obra anónima conocida por el *Juicio imparcial*.

(1) Unos creyeron fuese un *oficial suizo* que estaba en negociaciones de tropa suiza á *sueldo de España* y otros, que era yo, que por el mismo tiempo defendía al conde de O'Reilly en una causa célebre, de primera atención por entonces para el conde.

(2) Despachaba en propiedad el ministerio de Estado, é interinamente el de Gracia y Justicia.

A pocos días volví á la tienda del librero, quien me preguntó si quería la segunda edición del *Juicio imparcial*.

Preguntele si la tenía, y en este caso si me la dejaría ojear. Cuando en su prólogo observé que varios prelados se quejaron de la primera y que el Rey mandó se formase una junta compuesta de cinco obispos y del fiscal del Consejo D. José Moñino, después conde de Floridablanca, para examinarla, y ver si podía correr ó no, propuse al librero permutar la primera edición por la segunda.

No convino en la permuta, y consiguió indirectamente venderme las dos ediciones.

OCIO VIII. Un día de feria en Madrid, me dió un ciego una respuesta aguda y chistosa.

Estábamos una porción de jóvenes al sol cerca de las doce en corro, y yo de espaldas á la plazuela de la Cebada, delante de la portería principal del colegio imperial, y cuando más embebido me hallaba yo sosteniendo cierta disputa con uno de los concurrentes, llegó á paso redoblado, un ciego, desde la plazuela de la Cebada y del empujón que me dió por la espalda, me echó hasta más allá del centro del corro.

Involuntariamente dije con viveza y enfado: «Hombre, *miré vuestra merced* por donde vá» y el *ciego* tranquilamente me respondió, con prontitud, sin suspender su marcha: «Eso quisiera yo,» y siguió adelante su camino, siempre con un palo en la mano, y guiado de un perrillo.

OCIO IX.—Comía yo un día de corrida de toros en la fonda de la Cruz de Malta, situada entonces en la calle de Alcalá de Madrid, frente á los carmelitas descalzos, siendo pretendiente (ó como decía el marqués de Bajamar *soldado raso*) y había en ella mucha gente de todas naciones.

Se me antojó preguntar al criado que me servía la mesa, con quiénes se componía mejor, si con los italianos, sus paisanos, los franceses, los ingleses ó los españoles, y me respondió: «Con lli spagnolli, porque hanno timore di Dio é del proximo.» No pude menos de echarme á reír á carcajada tendida, al oírle confundir *el temor de Dios* con el del *proximo*: y habiéndome preguntado algunos amigos míos (que comían en otras mesas próximas) la causa de mi extraordinaria risa, alborotaron toda la fonda con el dicho del italiano por aquello de que según manifestaba, *oyó campanas y no sabía dónde*.

OCIO X.—Hallábame en Aranjuez cuando hirieron con un puñal al

conde de Floridablanca, y se encargaron todos los negocios de su pertenencia al ministro de Marina Bailio Valdés.

Una prima favorita de este señor (mujer del consejero de Hacienda Eulate tío de los Muruas, hoy condes del Valle Real de Leniz en Vergara, parientes míos) se empeñó en que se me encargase la formación de la causa: el Sr. Valdés estaba inclinado á ello; pero el herido se empeñó en que conociera de ella cierto alcalde de casa y corte, y fué necesario hacerle pasar desde Madrid á Aranjuez sin pérdida de momento.

(Se continuará.)



MENDITARRA



I

Mendi tontorrak dira neretzat
lekurikan ederrenak,
mendi punta ta arkaitz zorrotzak
ditut lagunik onenak;
mendiyak dizkit neri aztutzen
izaten ditutan penak,
pentsamentu char, erru-gorriak
naigabe tristura lenak,
barrengo pozoi, aje, izuak,
eta atzekabe denak.

II

Auntzak mendia naiduben gisa
bere gozotazunian,
zeña zintzilik ibildutzen dan
arkaitz mutur muturrian;
ala berian sentitutzen det
poza nere barrenian
mendi altsuan zabal zabalik
izaera ederrian,

zeru aldera begira pozez
bakarrik nabillenan

III

Ez det menditik entzuten ezer
erriko durrunbadarik,
karrashi, otsa, marrua, bulla,
soñu ta zalapartarik;
ez da ez emen nabaitzen oju
deadar eta oyurik,
birtute onen galgarrirako
sortzen dituzten gauzarik,
jemen biyotza lasaya daukat
ez det barrengo keskarik!

IV

Emen bakarrik jzer sosegua:
zenbat eta altuago!
jonlako poz ta alaitasunik
be-aldian bai aldago?
iruritzen zait zeru urdiña
askoz dagola bertago,
chori chikiyak ere kantari
esnatzen dira goizago,
zorion, pake, gloriya, dena
neretzat emenchen dago.

V

Eguzkiyaren printzak lenago
alaitzen dute mendiya,
musu zabalik jartzen danian
apaindutzen du guziya;

miragarrizko gauza ikusten
ez da azperten begiya,
nabaitutzen da aire gozoa
guztiz osasungarriya
ipar aldetik egan jostatzen
šaplastaran etorriya.

VI

Sasi tartean lore ederra
sortu izan dan modura,
ala berian sortua naiz ni
euskal mendijan mundura;
ez du dezio nere barrenak
erriko ots aundi ura,
uskeri eta aiziak sortzen
dituztenak maiz burura,
¡Emen bakarrik nai det nik bizi
begiratuaz zerura

JOSÉ ARTOLA.



EUSKAL ITZ JOSTALDIEN BATZARREA

EUSKAL FESTAK DONOSTIAN

1906

Año XXV de la celebración de estos certámenes

El Consistorio de Juegos Florales euskaros, atento á su misión de velar por la conservación de la lengua vascongada y la propagación y el desarrollo de nuestra literatura y música peculiares, ha dispuesto, siguiendo el acuerdo de la excelentísima Diputación provincial, de que las fiestas euskaras correspondientes al presente año se celebren en San Sebastián, formular al efecto los certámenes que aparecen á continuación.

He aquí el programa:

CERTAMEN LITERARIO

Como modesta recompensa que sirva de lauro y de estímulo á los escritores que se dedican al cultivo de la literatura vascongada, se concederán las premios siguientes:

Primero. Un premio de 250 pesetas y diploma al autor del mejor juicio crítico en prosa guipuzcoana acerca de las poesías del vate euskalduna don Indalecio Bizcarrondo, conocido por Vilinch.

Los concursantes presentarán, por copia, las composiciones que, en su opinión, merezcan calificarse de modelos en cada uno de los respectivos géneros, señalando las bellezas poéticas, de dicción ú otras que las avaloran, y haciendo una sucinta exposición de las reminiscencias, imitaciones ó relaciones de cualquier otro carácter, que existan entre las producciones del poeta donostiarra y otras de la literatura euskara, de la castellana ó de la catalana.

Segundo. Un premio de 150 pesetas y diploma al autor de la mejor disertación en prosa guipuzcoana exponiendo la naturaleza y régimen de los sindicatos agrícolas y preconizando las utilidades y ventajas que puede reportar la provincia, de tan interesantes instituciones.

Tercero. Un premio de 50 pesetas y diploma al autor de la mejor composición poética escrita en cualquiera de los dialectos del idioma euskaro, con libertad de asunto, metro y extensión.

Cuarto. Un premio de 100 pesetas y diploma al autor de la mejor obra dramática original en prosa y dialecto guipuzcoano, pudiendo ser de género serio ó festivo. Se admitirán cuadros de actualidad y de época, como episodios históricos, etc.

Quinto. Un premio de 100 pesetas y diploma al autor de la mejor poesía en vascuence guipuzcoano basada en la «Vida del Pescador.»

Sexto. Un premio de 50 pesetas y diploma al lector ó lectora de 15 á 30 años de edad que mejor exprese é interprete la lengua vascongada en prosa ó verso, tanto en el dialecto guipuzcoano como en otro que le señalará el jurado.

Séptimo. Varios premios consistentes en estuches de dibujo ú objetos análogos para los niños y niñas que mejor lean y escriban en vascuence, durante un cuarto de hora, y para los que mejor practiquen ejercicios de traducción del castellano al vascuence y viceversa.

CONCURSO MUSICAL

Primero. Un premio de 250 pesetas á la mejor rapsodia sobre cantos populares vascos para orquesta ó banda. Esta rapsodia no ha de ser una simple recopilación de aires vascongados, sino un trabajo de desarrollo musical de uno ó más aires vascos.

El autor deberá indicar de qué motivos populares vascos se ha servido para su composición.

Segundo. Un premio de 80 pesetas y diploma al autor del mejor zortziko genuinamente euskalduna en sus diseños metódicos y ostentando naturilidad y sencillez, escrito para ser ejecutado por una banda completa de tamborileros, compuesta de dos silbos con thun thun, silbote y atabal.

Tercero. Un premio de 100 pesetas y diploma a la banda completa de tamborileros que mejor ejecute dicho zortziko.

Cuarto. Un premio de 100 pesetas y diploma al autor de la mejor reducción a cuatro voces de hombre, de un aire popular de cualquiera de las regiones vascongadas.

Es condición indispensable indicar el canto de que se sirven para la composición.

Quinto. Un premio de 100 pesetas y diploma al autor de la mejor reducción inédita de un antiguo aire popular vascongado para tres voces de niños.

Tendrá obligación de determinar cuál es el canto que le ha servido de motivo.

Tanto en este número como en el anterior podrán presentar más de un aire, sin que la extensión dé motivo alguno a la preferencia.

Sexto. Un premio de 100 pesetas y diploma para el coro u orfeón de niños que mejor interprete el aire popular premiado. El minimum de ejecutantes habrá de ser de nueve.

SESIÓN DE BERSOLARIS

Se celebrará una sesión de improvisadores populares en lengua euskara, adjudicándose 80 pesetas por mitad, a cada uno de los que más se distinguen.

ADVERTENCIAS

Primera. Todos los trabajos con opción a estos concursos deberán remitirse por correo, en pliegos certificados con sobre al señor secre-

tario del Consistorio de Juegos Florales euskaros, Constitución, 5, San Sebastián.

Segunda. El plazo para la presentación de los trabajos espirará el día 15 de Junio.

Tercera. En todos los trabajos el autor deberá hacer constar al pie de su trabajo, si éste es original, y en caso contrario, indicará la obra de que se haya servido para el arreglo.

Cuarta. Todo trabajo contendrá un sobre cerrado con el nombre del autor, sus dos apellidos y señas de su domicilio. No se admiten iniciales ni pseudónimos.

Quinta. El jurado que ha de juzgar los trabajos musicales estará formado por tres maestros vascongados de reconocida competencia y su fallo será inapelable, así como el del Consistorio respecto á los trabajos literarios.

Sexta. Si á juicio del Consistorio y del jurado musical los trabajos presentados no fuesen merecedores de premio, podrán declarar desiertos los respectivos concursos ó conceder los accésits y menciones honoríficas que estimen de justicia.

Séptima. No tendrán opción á los premios fijados en este programa, quienes hayan obtenido tres veces un mismo premio, aunque podrán presentarse fuera de concurso, haciendo constar este detalle y recibir, si así lo estima el Consistorio ó el jurado musical, un diploma de honor.

Octava. No será circunstancia meritoria en los trabajos, la mayor extensión de los mismos.

Novena. A las bandas de tamborileros que se inscriban para presentarse al concurso, así como á los coros ú orfeones de niños, se les facilitará la copia de la respectiva obra premiada, con la suficiente antelación para que el jurado pueda aclarar cualquier duda que se les ofrezca.

Décima. Todas las composiciones literarias serán examinadas por el Consistorio, y algunas de las que resulten premiadas serán impresas en hojas sueltas, regalándose ejemplares de cada una á sus autores.

Once. Todas las composiciones literarias premiadas se incluirán a excepción de la obra dramática, en el número extraordinario de la EUSKAL-ERRIA, regalándose ejemplares á los autores.

Doce. El Secretario del Consistorio dará lectura del acta en la solemne distribución de premios que se celebre.

Trece. Se leerán las composiciones premiadas cuya extensión lo permita.

Catorce. Se hará entrega de los premios, diplomas é impresos expresados, á los autores que se presenten á recogerlos.

San Sebastián 2 de Mayo de 1906.

Por el Consistorio:—El Presidente, *Alfredo de Laffite*.—El Secretario, *Toribio Alzaga*.

(Aprobado por la Excelentísima Comisión Provincial, en sesión de 7 de Mayo de 1906.



ILUSTRE NAVARRO

RAMON Y CAJAL

Con estas mismas líneas publica un periódico de Badajoz un artículo del que entresacamos gustosamente algunos párrafos, por referirse á un hijo ilustre de Navarra, orgullo y prez de la ciencia universal.

«El eminente sabio doctor D. Santiago Ramón y Cajal y su distinguida esposa que regresaban de Lisboa, donde han asistido al Congreso Médico celebrado en dicha capital, han estado algunas horas en Badajoz, durante las cuales visitaron la catedral, los paseos y algún edificio público, sacando varias instantáneas.

Los ilustres viajeros muéstranse satisfechos de las atenciones de que han sido objeto, como los demás congresistas, por parte de las autoridades portuguesas y otras entidades oficiales.

Hablan con entusiasmo de las fiestas celebradas en su honor, con especialidad de la gira por el Tajo, que fué realmente encantadora.»

.....
El Sr. Ramón y Cajal gusta enterarse minuciosamente de las costumbres, topografía, carácter de los habitantes y demás circunstancias propias de las poblaciones y países que visita, y en cuanto á su distinguida esposa es una infatigable *tourista* cuya vasta cultura y conversación discreta y amena es rara.

El Sr. Cajal ocúpase ahora en el estudio de las aférisis nerviosas.

Sabido es que los nervios crecen, aumentan su tamaño y longitud, pero la teoría clásica era la de que este crecimiento se verificaba por la unión y encadenamiento de las células nerviosas. Pues bien, el sabio histólogo ha descubierto y demostrado que no es así, que ese crecimiento tiene lugar alargándose dichas células, prolongando sus extremidades.

Maravilla ver con qué suprema indiferencia y extremada naturalidad habla de sus estudios y descubrimientos que llenan de asombro al mundo científico y tanta resonancia alcanzan en ambos continentes.»



La marquesa de Roca-Verde



Ha causado general sentimiento en esta capital, el fallecimiento ocurrido el 11 del actual, de la marquesa viuda de Roca-Verde (que en paz descanse) distinguida y virtuosa señora, que á edad avanzada y rodeada de sus hijos, nietos y hermana la respetable condesa viuda de Monterrón, ha sufrido con resignación santa, cruel enfermedad que la ha llevado al sepulcro; su nota característica fué la amabilidad. Para ella no hubo clases: lo mismo saludaba al señor que al obrero, y tratándose de sus amigas, no había obstáculo que no venciera para llegar á ellas, siempre sonriente y siempre afectuosa.

Su trato deja un gratísimo recuerdo en nuestra Donostia y un vacío muy grande en sus amistades.

Todavía recordamos haber oído á nuestras madres, lo bonita que fué en sus días, Casilda Alzaga y Emparan y lo mucho que la admiraron cuando en un baile que se dió en la Casa Consistorial se lanzó á bailar la polka (que aún no se conocía en esta localidad) con el que más tarde fué su marido, D. Juan Manuel de Moyúa, marqués de Roca-Verde.

R. I. P.

JOSEFA DE ARZÁC.



CUADROS PRIMAVERALES

AURORAS EUSKALDUNAS

Murmullos en el bosque arrulladores
 Que parecen discretos
 Decirnos al pasar, en los oídos
 Muy bellos y muy tímidos secretos...
 Capullos en las flores
 Que se abren suavemente á los albores
 De un sol ebrio de luz y resplandores,
 En los niños sonrisas infantiles,
 En las aves sencillas melodías
 Y bellas y jocundas alegrías
 En los rostros juveniles...
 ¿Quién inspira, pregúntome admirado,
 Un himno tan grandioso
 Triunfal y acompasado?
 Y una voz dulce y llena de poesía
 Parece que decía...
 ¡Oh! es la canción primera
 Con que dirige toda la Natura
 Su saludo á la hermosa Primavera...

 En las ramas de un árbol corpulento
 Un pajarillo bello y delicado,
 A la luz del crepúsculo dorado
 Su trino enamorado

Con mágico *crescendo* repetía,
 ¿Qué dices tú pequeño pajarito?
 Fijo en él, preguntarle parecía,
 Y el pájaro sus píos armoniosos
 Entre las hojas sin cesar soltaba.
 Amores, esperanzas, primavera...
 Con rítmicos acentos modulaba... ..
 ¡Si! primavera, pródiga y sencilla,
 Tú irisas con tu luz animadora
 Los cielos abrileros soñadores,
 Y cubres las campiñas con tus flores.
 Y llenas de esperanza halagadora
 Los pechos amadores.
 Hermosa primavera, yo te veo
 Pasar por las montañas,
 Llevando tu alegría
 Por vegas, campos, bosques y cabañas,
 Y recubres los árboles hermosos,
 Esos mundos de idilios amorosos...
 Y calmas de los mares la violencia.
 Y ora te admiro al borde de un estanque
 Donde cisnes de nítida blancura,
 Celebran, á tu lado, tu hermosura...

 Cuando la luz del sol resplandeciente
 se pierde suavemente,
 Y la turba de pájaros cantores
 Allá en la lejanía...
 Entona su brillante sinfonía,
 Tú surges lisonjera,
 Tú surges rubia y bella entre las flores
 Como promesa amable,
 Promesa dulce, noble y verdadera.
 Albor primaveral, yo te saludo,
 ¡Oh! salve Primavera... ¡salve!... salve!...

MANUEL MUNOA.



E·CH·E·N·D·E·A⁽¹⁾

I

¡Pobre Echendea!... ¡Pobre niña!... ¿Queréis oír su historia?... Es breve, como la ilusión que nos forjamos en un ensueño; tan breve, que pasa desvanecida si pretendéis acariciar sus imágenes.

Echendea es la ilusión misma; es un sueño tristemente delicioso, melancólicamente dulce, infable. Sus padres fueron aborígenes, los *bascos*. (2) Vivían felices en sus montañas, respirando el aura pura de la libertad defendida por el valor de sus corazones y por la fuerza de sus brazos, amparados en sus bosques impenetrables y en sus infranqueables riscos.

Vivían felices los basocos abrazados á su pobreza y á su libertad, contrarrestando las fuerzas extranjeras, que pretendían reducirlos á servidumbre.

Más allá de los riscos, más hallá de los bosques, pasaba la ribera; los basocos tenían por vecinos á los *celaietas*, (3) aborígenes también que no pudieron resistir á los extranjeros; porque ni contaban con montañas ni con riscos para defenderse, ni mucho menos podían ejercitar el poder de sus brazos y sus pechos cuando la abundancia de bienes les había sumido en la molicie, y cuando la molicie había enervado sus fuerzas.

II

Los basocos fueron aborrecidos de los *celtas*; porque los *habitantes*

(1) Echendea, *esperanza*.

(2) Basocos, bascos, bascones, *habitantes de las montañas*.

(3) Celaietas, celtas; *habitantes de la región llana*.

de la región llana, poseídos de la envidia, no podían llevar en paciencia que los *bascos*, los pobres *habitantes de las montañas* fuesen libres, cuando ellos habían sido sujetos al yugo de la servidumbre.

III

Una tarde, Echendea, la pobre Echendea, rendidas sus fuerzas al trabajo del día, después que el sol había desaparecido tras las cimas de las montañas, envuelto en brillantísimas túnicas de gualda y armiño; Echendea, la pobre Echendea, se abandonó al reposo de su cabaña, al pie de Izarraitz (1) abrazada con su amiga de siempre Lokabea. (2)

Pero ¡ay!... Aquella noche no pudo guardar el sueño de Echendea su otra amiga Artizarra (3) porque nubes negras, muy negras se interponían en el cielo, robando su bienhechor influjo. Y aquella noche, los senos de las montañas comprimieron el tifón, lanzándolo después con ímpetu desolador para arrebatar en furioso torbellino la cabaña de Echendea.

IV

Aquella funesta noche, todos los genios maléficos del averno vomitaron sus furias en la Euskal-erría.

Illargia, (4) compadecida, no tuvo fuerza con su moribunda luz para reanimar á Echendea y Lokabea: pero sus tibios rayos penetrando las nubes que el tifón había hacinado en el cielo, pudieron llegar hasta los rostros de las dos amigas, que, abrazadas, reuniendo su aliento, dormían el sueño de la esperanza en la libertad.

Ambas amigas, larvas en la vida del trabajo, formaban su capullo para renacer en nuevas generaciones con nuevos y dilatadísimos horizontes.

SOTERO MANTELI.



-
- (1) Izarraitz; *peña de las estrellas*.
(2) Lokabea: *libertad*.
(3) Artizarra: *estrella del Norte*.
(4) Illargia: *luna, luz de los muertos*.

LOS VASCOS EN MADRID

Con motivo de la estancia en esta corte de los comisionados de las Diputaciones vascongadas, la sociedad Vasco-Navarra celebró ó mejor dicho improvisó en su honor una velada en la noche del 7 de los corrientes, al recibir la visita de aquéllos en el domicilio social.

La acogida fué cariñosísima, y el acto, sin perder su carácter de intimidad, resultó verdaderamente grandioso pues vibraron al unísono los entusiasmos de todos los concurrentes por el amor á la tierra y el afecto hacia los que en su más alta representación llevaban ante los poderes la aspiración y el ideal de los euskaros, abogando por una solución justa del problema que hoy preocupa á todo el país vasco.

Hermoso golpe de vista presentaba el salón principal de la sociedad, al penetrar en él los señores Lili, presidente de la Comisión de Guipúzcoa, Gáscue y Zabala; Guinea, vicepresidente de Alava; los senadores, señor marqués de Seoane y Arana, y los diputados, señores Balbás, Orueta, Itarte y Carrión.

Imposible es describir el contento y el entusiasmo de todos al encontrarse reunidos en el local donde se respira el amor á Euskeria, como si fuera una prolongación de nuestro solar querido.

Para amenizar el acto se hizo música y aceptando graciosamente la invitación que se le dirigió al señor Larregla, ejecutó con su maravilloso arte y mecanismo varias obras, entre ellas la *Ronda Navarra*. Mas donde brilló su fantasía prodigiosa de músico y temperamento artístico fué en la *Tarantela*, notable producción suya donde no se sabe qué admirar más, si sus frases tiernas y melódicas ó su ejecución siempre hermosa, fresca y valiente.

A continuación el Sr. Tabuyo, el aplaudidísimo barítono cantó con su peculiar maestría varios *xortzikos*, entre los aplausos de sus admiradores y el encanto de sus paisanos.

Puso remate á tan inolvidable fiesta el Orfeón Vasco-Navarro, dirigido por su inteligente y aplaudido maestro señor Busca, interpretando con sumo acierto varias obras de su escogido repertorio, entre ellas el *Goizeko Izarra* y el *Himno á la Patria*, página musical llena de vigor y entusiasmo, dedicado á la Comisión vascongada, finalizando con el *Gernikako arbola*, que fué escuchado con el amor y el respeto de siempre.

Cerca ya de la madrugada se dió fin á la fiesta dejando en el ánimo de todos imborrable recuerdo.

El digno presidente de la sociedad Sr. Burgoa, hizo los honores de la casa con su proverbial amabilidad y al grito de «Viva la Comisión Foral» y «Vivan los Fueros», contestado con unánime entusiasmo, desfilaron todos los concurrentes, pensando en la promesa que alguien de la Comisión hiciera, cuya promesa constituye un galardón y una honra para la sociedad Vasco-Navarra.

C. E. G.

Madrid 8 Mayo.



"EL GRAN DÍA DE GUIPÚZCOA" ⁽¹⁾

El año de 1660 concurrió el Rey de España Felipe IV con Luis XIV Rey de Francia en Fuenterrabía para el casamiento de éste con la Serenísima Señora Doña *María Teresa* de Austria, hija de aquél; casamiento que desde luego hizo temblar á la Europa, y con el tiempo dió sucesor en el trono de las Españas á Carlos II de Austria, hermano de dicha Serenísima Señora en la persona de Felipe de Borbón, duque de Anjou, á pesar de la Austria y de la Inglaterra.

Casi un siglo después *el año de 1744* pasó para Francia á ser *Del-fina la viznieta* de los expresados Luis XIV y doña *María Teresa* de Austria la Serenísima Señora Doña *María Teresa* de Borbón, hija de aquel Felipe, duque de Anjou, que era ya segunda vez Rey de España, V entre los Felipes, hospedándose dicha Señora en *Hernani*, como en diferentes ocasiones otras personas reales, en la casa número 5, propia del mayorazgo de Zuaznavar, que hoy posee y habita don José María de Zuaznavar, Oidor jubilado del Real y Supremo Consejo de Navarra, individuo de las Reales Academias Española, y de otros varios cuerpos literarios.

Casi un siglo después, en el presente *año de 1828*, y casi á un

(1) Sin pie de imprenta y sin nombre de autor, ha llegado á nuestras manos este curioso escrito, impreso en forma de folleto y, con seguridad, hoy único ejemplar que se conserva.

De su texto se desprende que fué publicado el año 1828. N. de la D.

mismo tiempo, sin más diferencia que la de un mes, han honrado el solar guipuzcoano con su presencia, por una parte, los reyes nuestros señores *en principios de Junio*, recorriendo las orillas del Oria, del Urumea, del Urola, del Deva, y por otra visitando la izquierda del Bidasoa, *á principios de Julio*, su sobrina la Serenísima Señora duquesa de Berri, Carolina Fernanda, *viznieta* por línea paterna y materna de Carlos III, uno de nuestros más amados monarcas, hija de una Serenísima Señora Infanta de España, Reina de las dos Sicilias, y cuñada de uno de nuestros Serenísimos Infantes (1).

Gloriosas han sido sin duda para Guipúzcoa estas y otras innumerables épocas. Pero lo es particularmente la de la última indicada visita de los reyes nuestros señores, y cada uno de los memorables días que duró.

El 2 de Junio, en que SS. MM. llegaron desde Pamplona á Tolosa, pueblo situado en la Provincia á la orilla izquierda del Oria: día, en el cual el rey nuestro señor se dignó mantener á los tercios de Guipúzcoa en la posesión de montar guardia á las personas reales, simultáneamente con la guardia real, y concedió al coronel de los tercios la gracia de acudir á tomar la orden en derecho de S. M. diariamente.

El 3, en cuya mañana SS. MM. visitaron la iglesia parroquial de la villa, y hubo besamanos general, á que concurrieron la Diputación de la Provincia, su corregidor, el Ayuntamiento de la villa, el coronel de los tercios guipuzcoanos, el mencionado ministro don José María de Zuaznavar, las comunidades eclesiásticas seculares y regulares etc. Por la tarde examinaron SS. MM. muy despacio una de las fábricas de sombreros, no habiendo podido examinar otras, aunque lo deseaban, ni tampoco la de papel, por falta de tiempo.

(1) El Excmo. Sr. D. Blas Fournas, capitán general de Guipúzcoa, la arengó brevísimamente en el puente de Beovia, sacando, con mucha gracia, delicadeza y solidez, todo el partido posible de las extraordinarias circunstancias, ya personales, ya políticas, en que se hallaba, hasta de aquel celebrado dicho de Luis XIV, al tiempo de despedirse de su nieto el duque de Anjou: *ya no hay Pirineos*. Después de lo cual pasó S. A. R. el Bidasoa, y se fué á la ciudad valerosa, donde, como se ha dicho, con la Serenísima señora doña María Teresa de Austria concurrieron el año de 1660 su padre Felipe IV y el que la estaba destinado para esposo Luis XIV, gloriosos ascendientes del rey nuestro señor y de la serenísima señora duquesa de Berri.

El 4, en que, habiendo pasado de Tolosa á San Sebastián, situada á la orilla izquierda del Urumea, hizo llamar el rey nuestro señor al vicario de la parroquia de Santa María de aquella ciudad, y le manifestó su real voluntad de asistir á la misa mayor y procesión del Corpus Cristi el día inmediato.

El 5, en que, SS. MM. dieron á su pueblo un ejemplo de religiosa piedad, concurriendo á la misa mayor, á pesar del tiempo, el cual no permitió, se hiciese la procesión.

El 7, en que SS. MM. se dignaron volver á admitir en palacio á besar sus reales manos á la Diputación de la Provincia, y con ella al Ayuntamiento de la Ciudad, al Consulado, clero secular y regular de la misma, permitiendo el rey nuestro señor en las calles, que besasen su real mano las miserables pescadoras y otras personas de los demás oficios y artes de igual esfera, que, al paso de Su Majestad por dichas calles, lo solicitaban con instancia. Por la noche hubo besamanos para las señoras que concurrieron con traje redondo, como la condesa viuda de Peñaflores, la esposa del mencionado ministro Zuaznavar etc. El rey nuestro señor dió á más de esto audiencias particulares á varios sujetos (1).

El 8, día señalado para la procesión del Corpus, á la que asistieron Sus Majestades con una devoción ejemplar, oficiando el Ilmo. Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo, confesor de la Reina nuestra señora, después de haber oído SS. MM. la misa mayor. El Rey nuestro señor se dignó dar por la noche audiencias particulares á varias personas.

El 9, en cuya noche dió también S. M. audiencias particulares.

El 10, en cuya mañana, no contento el rey con presenciar con su augusta esposa cierta pesca extraordinaria en la orilla del mar, para es-

(1) Uno de ellos fué el expresado ministro Zuaznavar, que la obtuvo para presentar á S. M. con el discurso preliminar la 1.^a y 2.^a parte, que hasta entonces llevaba publicadas de su *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra*, que S. M. recibió con su acostumbrada bondad dignándose hablar al autor con el mayor interés y afabilidad; como lo hizo su hermano el Sermo. Sr. infante D. Carlos, cuando veinte años antes tuvo Zuaznavar el honor de poner en manos de S. A. R. en Tolosa su *Catálogo impreso de los pueblos de islas Canarias*, y las obras, hasta entonces inéditas, hoy impresas, del *Compendio de la historia de las islas Canarias*, *Noticias histórico-legales de la Real Audiencia de las islas Canarias*, *los vascongados en las Canarias*, y una *ilustración apológica de cierto decreto del señor rey D. Felipe V relativo á las Canarias*.

timular á las marineros á ser aplicados á la pesca, y manifestarles, que en su real concepto forman una de las clases más beneméritas y recomendables de la sociedad: no contento con hacer para los mismos fines, diferentes explicaciones sobre algunos pescados, que, entre los que se habían cogido, no hallaba S. M. y que se encuentran en otras partes, á las doce se sirvió recibir en audiencia particular al Ayuntamiento de la Ciudad y al Consulado, que tuyieron el honor de poner en sus reales manos varios recursos de interés común. Por la tarde colocó solemnemente (1) S. M. la primera piedra de la nueva casa consistorial. Por la noche dieron SS. MM. al Alcalde de primer voto para los dos establecimientos de beneficencia, (hospital y misericordia) el rey nuestro señor 4.000 reales y la Reina nuestra señora 3.000. Y el Rey oyó en audiencias particulares á varias personas.

Memorables y grandes han sido para Guipúzcoa en una palabra todos los días que SS. MM. han pasado en la Provincia, examinando el seminario de educación de Vergara, las fábricas de armas de Eibar y Plasencia etc. haciendo siempre el Rey nuestro señor aún más que de pacificador y conciliador de partidos, de fomentador incesante de todos los manantiales de la felicidad pública, de padre amantísimo de sus vasallos, desvelado continuamente en procurarles el más floreciente, cómodo y dichoso estado.

Pero sobre todos memorable y grande (y el día grande de Guipúzcoa por antonomasia) el 6 de Junio de 1828, en que felizmente se reunieron muchas circunstancias, dignas de transmitirse á la más remota posteridad, no solamente por tradición, sino también por escrito.

Entonces fué cuando el Ayuntamiento de San Sebastián firmó la solicitud de la real gracia que obtuvo, y cuyos efectos se vieron el 10: monumento, el más adecuado y seguro; por una parte, para perpetuar la memoria de la apreciable estancia de SS. MM. en Guipúzcoa, y por otra para la pronta reedificación de las nuevas casas consistoriales de San

(1) Antes que llegara el rey al paraje, donde debía colocarse la piedra, se presentó en él el citado Señor Obispo confesor con el mencionado ministro Zuaznavar, y habiéndose marchado S. S. I. desde allí á la parroquia de Santa María con dos regidores para incorporarse con el cabildo eclesiástico, volvió luego con éste y todo el aparato correspondiente para bendecir á su tiempo la piedra, que S. M. llegase á colocar, como la bendijo solemnemente, según lo manda el ritual, después de colocada.

Sebastián, y de muchas de particulares, que todavía yacen arruinadas en la misma ciudad.

Entonces, cuando el Rey nuestro señor como lleno de complacencia, y de sentimientos de piedad paternal, se dignó proporcionar á los paisanos del héroe de Loyola el agradable espectáculo de una hermosa parada, haciendo, que después de ella desfilasen por debajo de los balcones de palacio las tropas de la Guardia Real de infantería y de caballería, y otras, que causaron admiración á nacionales y extranjeros por su gallardía, su armamento, caballos, vestuario, disciplina y demás circunstancias que hacen lucida la milicia.

Entonces, cuando con este motivo hubo un brillante besamanos general, á que concurrieron el mencionado Excmo. Sr. D. Blas de Fournas, capitán general de Guipúzcoa, su segundo el mariscal de campo don Juan de la Porte-Despierres, el teniente general duque de Granada de Ega (grande de España de primera clase) el expresado ministro togado don José María Zuaznavar, varios brigadieres de ejército y marina, coroneles, capitanes de navío de la real armada, auditor de guerra, toda la oficialidad militar que se hallaba en San Sebastián, y muchos distinguidos guipuzcoanos eclesiásticos y seculares.

Entonces, cuando por la noche dispensaron SS. MM. el honor de dar á besar sus reales manos á la generala Fournas y demás señoras militares y paisanas, que concurrieron con manto.

Entonces, sobre todo, cuando la gente extramural de San Sebastián, situándose sobre el puente de Santa Catalina, constituyéndose representación de todo el solar guipuzcoano, con frente hacia la fluctuante Ciudad, para hablar á los Reyes nuestros señores que estaban dentro de ella, y teniendo á sus espaldas á toda la Provincia, dió aquellas misteriosas voces, que resonaron y se repitieron en las anchurosas próximas concavidades y cavernas: *Lealtad, Amor, Fidelidad y Obediencia*, garantizándolo todo á SS. MM. en una inscripción adecuadamente colocada donde el plácido, sosegado y manso Urumea, siempre victorioso, aunque siempre luchando, hace constante y serenamente retroceder ó dispersarse en desorden, abriendo claros á su pesar, las encrespadas y espumosas olas del soberbio y orgulloso Océano: inscripción enérgica, que debiera copiarse de una manera indeleble en las puertas de todos los edificios de la Provincia »



GIPUZKOAKO GIZONAK

IX

Elgoibarko semea zan on Fr. Domingo de Alzola Obispo Guadalajara España berrikoan egon zana.

Elgetako Errian jaioak ezagutu dira gizon argidotar anitz; beren artean kontatzen da on Andres de Orbe Larreategi, Arzobispo Balenzia-koa, Inkisidore Jeneral eta Gobernadore Konseju Kastillakoa, Aingiozarko mugapean arkitzen dan baserri-eche Orbe deitzen zaionaren jatorria.

Ernaniko semea zan Kapitan Juan de Urbieta, Pabia-ko batallan milla bosteun ogei ta bostgarren urtean Franziko Errege Franzisko lenengoa arrestatu izan zebana; zeñaren gorputza arkitzen dan lurperatua Erri bereko Eliza nagusian Ebangelioko aldean bere obiandarekin. Erri au ondratu ere dute on Fr. Juan Esteban de Urbieta, Obispo Telesi-ko Italian izan zanak, Arbiza jaun Obispo de la Puebla de los Angeles-koak eta beste geiagok.

Errezilko semea zan Aita Fr. Domingo Erkizia, zeñak nozitu zeban martirioa milla seieun, ogei ta amairugarren urteko abohtuko illaren emezortzigarren egunean.

Errenteriako Erriak eman izan ditu seme argidotar anitz; zeintzuben artean ezagungarrituenak izan dira on Martin de Renteria Uranzu, Jeneral itsaso Ozeanokoa, bere errutasun eta jakinduriaren bidez Enperadore Karlos bostgarrenaren naierakoa chit. On Pedro de Zubiaurre edo Zubiaur, Jeneral ospatsu itsaso Ozeanokoa Felipe bigarren eta